

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 14 de febrero, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
15	10/02/2017	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
16	10/02/2017	ADQUISICION DE TERRENO ALEDAÑO AL POLIDEPORTIVO
17	13/02/2017	CONCESION LICENCIA OCUPACION PARA MURO ESCOLLERA DE C/ARRABAL
18	15/02/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA PINTADO DE FACHADA EN LA CRTA. LA ERMITA
19	15/02/2017	CONCESION LICENCIA OBRA PARA REHABILITACION DE CUBIERTA Y FACHADA EN C/ SOL DE ARRIBA
20	15/02/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REHABILITACION DE TARIMA EN PARROQUIA SAN VIENCTE MARTIR
21	16/02/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CAMBIO DE CALDERA EN LA C/ LA VILLA
22	20/02/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS A PARA SOLERA DE HORMIGON EN PARCELA 3759
23	23/02/2017	CONCURRENCIA A SUBVENCIONES DE D.F.A DE EUSKERA

- 24 24/02/2017 CONCESION DE PRORROGA DE PLUSVALIAS
- 25 27/02/2017 TRANSFERENCIA BANCARIA
- 26 28/02/2016 CONCESION DE BONIFICACION DE IVTM
- 27 28/02/2017 DEVOLUCION PARCIAL DE IVTM POR BAJA
- 28 28/02/2017 CONCESION LICENCIA OCUPACION
- 29 28/02/2017 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE CHIMENEA EN LA C/ARRABAL
- 30 28/02/2017 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EN LA C/ IMPERIAL
- 31 01/03/2017 EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
- 32 02/03/2017 CONCURRENCIA SUBVENCIONES DEPORTE DE D.F.A
- 33 02/03/2017 CONVOCATORIA PLENO DE 7 DE MARZO 2017

3.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la necesidad de que por parte de los órganos de las Administraciones públicas que otorgan subvenciones deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones, en el que se fijarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Vista la necesidad de modificar el plan actualmente en vigor.

Vistas las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Modificar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Campezo para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.campezo.eus

Anexo

434002	SUBVENCIONES POR REHABILITACIÓN DERIVADAS DE LAS ITE	2.000,00
480001	AYUDAS POR NACIMIENTO (modificación de cuantía)	3.000,00

En este momento, por parte de la Alcaldía, en cumplimiento de lo descrito en el plan estratégico, se procede a dar cuenta del cumplimiento de las subvenciones durante el ejercicio anterior.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y EUSKERA 2017

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas, publicada en el BOTHA nº 63, de 9 de junio de 2010.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones culturales, deportivas y de euskera para el Ayuntamiento de Campezo, ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.campezo.eus

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

PARTE EXPOSITIVA:

Vista las bases reguladoras de las subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales, ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.campezo.eus

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO

8 DE MARZO: 8 PRINCIPIOS PARA UNA REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Las mujeres están infrarrepresentadas en la toma de decisiones políticas a nivel municipal y enfrentan dificultades específicas para el acceso y participación igualitaria en la política local". Así se establece en el Informe presentado por Inger Linge¹ en la 31ª sesión del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa sobre la participación y representación política de las mujeres a nivel local y regional celebrada el pasado 20 de octubre.

La participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones es un requisito previo de cualquier sociedad democrática. Así se afirma en la Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local y se insta a que los gobiernos locales tomen todas las medidas y adopten las estrategias necesarias para promover una representación y una participación equilibradas de mujeres y hombres en todos los ámbitos locales de toma de decisiones.

Entre estas medidas, el artículo 23 de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres aprobada por el Parlamento Vasco establece que "todos los poderes públicos vascos deben promover que en el nombramiento y designación de personas para constituir o formar parte de sus órganos directivos y colegiados exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. A tal fin, adoptarán las medidas normativas o de otra índole necesarias". La citada Ley también hace referencia a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección de las asociaciones y organizaciones profesionales, empresariales, de economía social, sindicales, políticas, culturales o de otra índole previendo que las administraciones públicas vascas puedan adecuar las subvenciones que les correspondan en función de la adopción de medidas que posibiliten un

¹ Inger Linge es portavoz para la Igualdad de género del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa

incremento de la presencia de mujeres en aquellos órganos de dirección en los que están infrarrepresentadas y no puedan conceder ayudas a las asociaciones y organizaciones que discriminen por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.

En el ámbito municipal, sólo un 24,7% de los consistorios de la CAE son presididos por alcaldesas y éstas representan un 18,82 % de la población vasca. En 2015, los partidos políticos han optado por colocar a mujeres como cabezas de lista solamente en el 32,58% de las listas electorales; y en cuanto a la permanencia, las mujeres tienden a ascender a menor ritmo y permanecer menos tiempo en posiciones de liderazgo.

Entre los sindicatos mayoritarios de Euskadi, sólo uno tiene a una mujer como Secretaria General y ninguna de las cuatro entidades financieras con sede en Euskadi tienen una presidenta, estando las mujeres representadas apenas en un 22,6 % en sus órganos de decisión más importantes.

Si bien no hay diferencias relevantes de género en cuanto al porcentaje de participación de mujeres y hombres en asociaciones, las mujeres son mayoría en asociaciones vinculadas con su rol tradicional femenino: asociaciones educativas, religiosas, de cooperación al desarrollo y asistencia social mientras que tienen menor prevalencia en las deportivas, políticas, sindicales, profesionales, artísticas y de vecinos y vecinas.

Las asociaciones de mujeres, por su parte, cuentan en general con presupuestos y capacidad de incidencia limitadas en las políticas municipales.

CONSCIENTE de esta situación, el Ayuntamiento de Campezo asume las recomendaciones del Informe europeo y los compromisos derivados de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local y las obligaciones establecidas en la Ley 4/2005 para la Igualdad de mujeres y hombres y se compromete a:

- 1- Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos consultivos y de toma de decisiones, así como en sus nombramientos para cualquier organismo local, de forma que ninguno de los sexos esté representado por menos de un 40% (a excepción de las estructuras específicas de fomento de la participación de las mujeres).
- 2- Establecer mecanismos para evitar que las representantes elegidas se vean afectadas por formas estereotipadas en el reparto de competencias o atribución de funciones, o por cualquier otra forma de discriminación o acoso.
- 3- Introducir medidas que permitan conciliar la participación con la vida personal y familiar tanto a través de sistemas de horarios y métodos de trabajo como a través de sistemas de apoyo al cuidado.
- 4- Recoger, procesar y hacer públicas estadísticas desagregadas por sexo, de forma sistemática, para dar seguimiento a la evolución de la participación de las mujeres a nivel local y desarrollar medidas correctoras en base a este análisis.
- 5- Fortalecer espacios y redes que fortalezcan la participación de las mujeres tales como Casas de las Mujeres, Escuelas de Empoderamiento y/o Consejos de Igualdad Municipales; y facilitar el acceso a programas como la escuela de empoderamiento para mujeres electas 'Virginia Woolf Basqueskola'.
- 6- Implementar acciones específicas que faciliten el empoderamiento y el fomento de la participación sociopolítica de las mujeres del municipio, en particular de aquellas pertenecientes a grupos minoritarios de forma inclusiva.
- 7- Garantizar que los procesos de participación ciudadana desarrollados en el municipio incorporen la perspectiva de género.

- 8- Dotar de los recursos necesarios a las áreas de igualdad y resto de áreas municipales para poder llevar a cabo estas medidas.

Con el mismo objetivo de fortalecer la participación social y política de las mujeres instamos a los partidos políticos a que hagan suyos estos compromisos y adopten medidas que sean referenciales para otros agentes políticos y sociales.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

7.-INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, señala que la valoración de los carnavales ha sido muy positiva, ya que el sábado hubo fiesta para niños, después más de 100 personas en la cena celebrada y participación muy alta en el Toribio, que como novedad este año se ha ido a la ikastola.

Se ha finalizado ya el curso de cocina, y se les ha pasado a los participantes encuestas de satisfacción, con un resultado muy positivo.

En relación a la korrika indica que el fin de semana pasado se llevó a cabo la primera charla de la korrika cultural. Dentro de estos actos el 12 de marzo se celebrará la actuación de Pirritx eta Porrots, con diferentes actividades en Orbiso y Santa Cruz. Y tal y como se había indicado el día 31 de marzo a las 6 am pasará por la localidad.

El día 24 de marzo se realizará reunión para el programa de vacaciones en paz con niños saharauis para la acogida de niños en verano.

En la biblioteca se desarrollará el programa IGO, y como novedad además, de forma mensual, se anunciará un autor y se recomendarán sus libros, alternando el castellano y el euskera.

El Sr. Herrador pregunta si ha habido déficit para el Ayuntamiento con los cursos de cocina, indicándole que sí, unos 180 euros.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que la semana pasada se celebró una reunión para la campaña anti rumores con unas 10 personas, y se va a ayudar a trabajar en la línea de este programa, celebrando la segunda reunión el 5 de abril.

En cuanto al concurso de carteles, se ha utilizado la imagen del ganador para unas pegatinas que se repartirán a partir de mañana.

El consultorio va cumpliendo los plazos de ejecución y a finales de mayo finalizará la construcción del edificio, y en junio se realizarán las primeras pruebas, con la intención de poder licitar en esa época el equipamiento.

El 8 de marzo se celebrará una comida organizada por la Asociación de la mujer campezana en el Iturrienea a las 15 horas, y a la tarde se celebrará una concentración en la plaza organizada por esa misma asociación, Aguaké, la gazte asamblea y el ayuntamiento.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, explica que el 17 de febrero hubo Junta del patronato del parque natural de Izki y se presentaron las actuaciones sobre 4 distintos informes, con la propuesta sobre la implantación de la abeja negra en el parque.

El día 15 de febrero vinieron del Departamento de Medio Ambiente para presentar la última fase de recogida de residuos orgánicos. Finalmente se hará a través de la Cuadrilla pero se ha recabado información sobre las diferentes posibilidades. El Sr. Herrador comenta que puede haber 3 alternativas de compostaje, el individual, el

comunitario y el de ganaderos, y parece ser que la subvención de este año puede ser mayor.

En relación a la vía vasco-navarra, se había pedido señalar en el cruce de la carretera de Oteo y han comentado que además van a poner bancos y realizar un parcheado, estando pendiente de ejecución la primera actuación.

A petición del Sr. Concejal, García de Acilu y del Grupo municipal PNV sobre los costes de ejecución de limpieza de cunetas en la Berguilla, se proceden a facilitar los datos de forma desgranada.

Continuando con su intervención el Sr. Ruíz de Loizaga le quiere preguntar al Grupo municipal PNV en relación con la Berguilla a cuanto ha ascendido la puesta en marcha para el funcionamiento de la depuradora, a cuánto asciende el gasto de funcionamiento de la depuradora, y cuanto han sido los sobrecostes de la línea eléctrica de acceso al Polígono y la condena en costas por el juicio perdido.

El Sr. García de Acilu pregunta cuánto ha cobrado el topógrafo, y la Sra. Quintana si los mojones están puestos.

El Sr. Ruíz de Loizaga le indica que están en el sitio que les corresponde.

La Sra. Quintana pregunta si en los gastos está incluido la facturación por colocación del topógrafo.

El Sr. Ruíz de Loizaga le indica que no, pero que se van a colocar.

La Sra. Sáenz de Ugarte indica que se pide información sobre el asunto y no se tiene porque contestar de esa forma porque se trata de un tema de transparencia.

Se debate entre todos los participantes sobre el asunto, participando el público asistente.

El Sr. García de Acilu señala que a él le cuesta preguntar ciertos asuntos y simplemente atiende a las peticiones que le realizan los vecinos, pero es su labor como Concejal y tiene que preguntar dónde se ha gastado ese dinero y tienen que fiscalizar y pedir cuentas. Y él, como Concejal del equipo de gobierno y con firma delegada, debe informarse sobre todos los asuntos existentes tanto buenos como los malos.

La Sra. Quintana pregunta si va a tener algún coste más colocar los mojones.

El Sr. Ruíz de Loizaga indica que en principio no.

Así mismo indica que se han facilitado los datos que ese grupo político había solicitado.

Se vuelve a debatir sobre el asunto por todos los asistentes.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, señala que este fin de semana se ha abierto la casa rural de Ibernaló.

En cuanto a las barreras existentes en la calle al lado del cuartel de la Guardia Civil, indicar que las mismas se han retirado y quería felicitar a todas las personas que habían trabajado en este tema.

Los estatutos de la ikastola están pendientes de publicación, y se cree que a mediados de mayo se finalice su plazo.

En relación al campo de fútbol, la licitación está abierta desde hoy y en un mes se celebrará la mesa de contratación, con la adjudicación previsiblemente en el pleno del martes 11 de abril.

En cuanto al cierre de cuentas del 2016, el mes siguiente se traerán más explicaciones pero hay que señalar que se ha recaudado 1.535.000 euros y se ha gastado 1.352.000. Hay que puntualizar que no se trata de una resta sin más, sino que hay que realizar una serie de ajustes financieros, sobre todo en los proyectos, pero el resultado ha sido positivo.

En este momento se presente el anteproyecto de la segunda fase del albergue.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, preguntando la Sra. Quintana porque ha salido publicado

en el BOTHERA un importe del presupuesto municipal con una cantidad y que no coincide con la cantidad aprobada en el pleno.

Por parte del Sr. Muñoz y del Sr. Secretario, se le indica que con independencia de que se van a comprobar dicho aspectos, la diferencia puede estar en los conceptos de los ingresos del proyecto del albergue, porque parte iba financiado con recursos propios. Pero en el siguiente pleno se aclarará.

El Sr. García de Acilu indica que se está trabajando en el portal de transparencia pero en cambio está todo vacío.

El Sr. Secretario le indica que se está trabajando con este tema y hay muchas cosas que están pendientes de traducción.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.